

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3279-2025

Con fecha 07-11-2025 18:19:02 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES ESTERO RETROCESO (RNA 120192)  
**Región:** Región de Magallanes y la Antártica Chilena

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-104-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 9 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 07-11-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 21-11-2024  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 07-11-2025  
**Fiscal instructor:** JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-3279-2025  
**Fecha de envío reporte:** 07-11-2025 18:19:02  
**Tipo reporte:** Avance

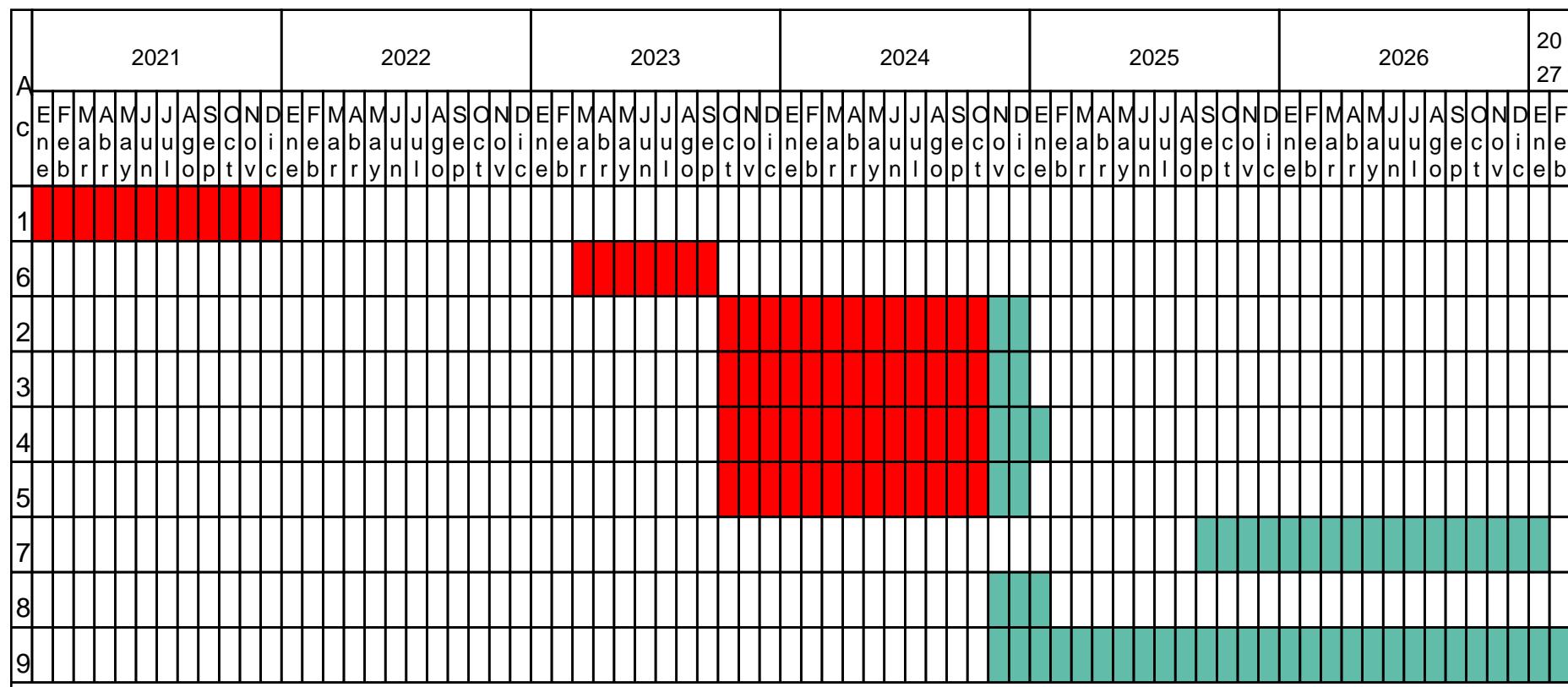
### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 07-11-2024  
**Fecha de término:** 26-02-2027  
**Nº reporte:** 5 de 11.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





## 6. Reporte acciones

### Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES Estero Retroceso durante el ciclo productivo ocurrido entre el 22 de enero de 2018 y el 22 de diciembre de 2019.

### Acciones Principales

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Nº Identificador:            | 7  |
| Acción:                      | No operar y por consiguiente no producir salmones en el CES Estero Retroceso durante el ciclo productivo 2025-2027 para hacerse cargo del total de la sobreproducción del ciclo 2018-2019 del mismo CES. |
| Tipo de Acción:              | Por Ejecutar   |
| Categoría:                   | Variables operacionales  |
| Subcategoría:                | Limitación de producción   |
| Fecha Inicio:                | 01-09-2025   |
| Fecha Término:               | 31-01-2027   |
| Indicadores de Cumplimiento: | No siembra con peces del mismo CES Estero Retroceso durante el ciclo productivo 2025- 2027, estando en condiciones sanitarias y ambientales para operar.   |



**Forma de Implementación:**

Como parte de la infracción imputada en el Cargo N°1 se reconoce la sobreproducción generada durante el ciclo productivo 2018-2019 de 3.301 Toneladas. Lo anterior, considerando lo indicado en formulación de cargo, esto es, la suma de la cosecha y las toneladas de mortalidad informadas en SIFA.

El detalle de la sobreproducción se presenta en la siguiente tabla:

| ítem                  | Ciclo 2018-2019 |
|-----------------------|-----------------|
| Cosecha               | 7.459,299       |
| Mortalidad            | 161,54          |
| Biomasa               | 7.620,839       |
| Prod. RCA             | 4320            |
| Sobreproducción total | 3.301           |

De esta forma, Australis se hará cargo del total de las toneladas sobre producidas en el ciclo 2018-2019 en el ciclo productivo que inicia en septiembre de 2025 y termina en enero de 2027. Para lo anterior, Australis se desistirá de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente producción de salmones en el CES, ante SUBPESCA, lo que permitirá hacerse cargo de 3.301 ton que corresponde a la totalidad de la sobreproducción, considerando la producción ambientalmente autorizada para este Centro.

Se establece como presupuesto necesario para que opere el esquema propuesto, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.

Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) del CES, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES.

Los costos estimados para esta acción consideran las pérdidas asociadas a la no producción de 3.301 ton en base en base a un EBIT de USD \$0,8 por kilogramo, y un valor de USD de \$ 797.



|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Costos Estimados:                   | 2.104.718.000  |
| Acciones Alternativas:              |  |
| Estado del Reporte de la Acción:    | Reportada  |
| Estado de Avance Reportado:         | <p>La presente acción se encuentra en ejecución. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 3.301 toneladas del CES Retroceso durante el ciclo 2018-2019, se comprometió el desistimiento de la siembra, y la consiguiente no operación con peces de dicho CES en el ciclo productivo entre los meses de septiembre de 2025 y enero de 2027. Esta propuesta permite hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada que es de 3.301 toneladas en el mismo CES.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompaña en este reporte la Declaración de Intención de Siembra del CES Estero Retroceso y el Programa de Manejo para la distribución del porcentaje de reducción de siembra. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Retroceso (Código de Centro 120192) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N° 02139/2025 de SUBPESCA en la cual consta el PRS modificado, luego del desistimiento.</p> <p>El estado aeróbico del CES Retroceso para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° DN 03552/2024 emitido por Sernapesca.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo:              | 01-09-2025   |
| Fecha Término Efectivo:             |  |
| Estado Actual de la Acción:         | En ejecución   |
| Descripción Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de intención de siembra</li> <li>- Res. Ex. N° 02139/2025 de SUBPESCA en la cual consta el PRS modificado, luego del desistimiento.</li> <li>- INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° DN 03552/2024 emitido por Sernapesca.</li> </ul>   |
| Medios de Verificación:             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta conductora declaracion intencion siembra febrero 2025.pdf</li> <li>- Declaracion jurada intencion siembra MD.pdf</li> <li>- Formato declaración de intención de siembra primer semestre 25.xlsx</li> <li>- Res. Ex. N° 02139-2025 (Australis Mar S.A.).pdf</li> <li>- 120192 Retroceso_Aeróbica_17.07.24.pdf</li> </ul>   |
| Informes de Seguimiento:            |  |



|   |    |
|---|----|
| ¿Se Reportó un Impedimento?:  | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |    |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nº Identificador:                | 9   |
| Acción:                          | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.   |
| Tipo de Acción:                  | Por Ejecutar  |
| Categoría:                       | Seguimiento   |
| Subcategoría:                    | Reporte de informes   |
| Fecha Inicio:                    | 21-11-2024  |
| Fecha Término:                   | 19-02-2027  |
| Indicadores de Cumplimiento:     | Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.   |
| Forma de Implementación:         | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.<br><br>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Costos Estimados:                | 0   |
| Acciones Alternativas:           |   |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada  |
| Justificación No Reporte:        | Esta acción no contiene reportes ni medios de verificación  |
| Fecha Inicio Efectivo:           |   |



|   |             |
|---|-------------|
| Fecha Término Efectivo:   |             |
| Estado Actual de la Acción:   | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación:   |             |
| Medios de Verificación:   |             |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:                                 |             |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No          |



Fecha: 07-11-2025 18:19

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

